



Provincia de Santa Fe  
Tribunal de Cuentas

**RESOLUCIÓN N° 0127 - TCP**  
**SANTA FE, 10 de septiembre de 2019**

**VISTO:**

El expediente n.º 00901-0092793-0 del Sistema de Información de Expedientes - Tribunal de Cuentas, relacionado con la “Diplomatura en Auditoría de Programas de Gestión Federal”; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Síndico General de la Nación, Dr. Alberto Gowland, comunica la realización de la mencionada “Diplomatura en Auditoría de Programas de Gestión Federal”, diseñada con el propósito de continuar la mejora y desarrollo de las capacidades técnicas de los cuerpos profesionales la que se desarrollará de forma virtual, tendrá una duración de 2 meses y finalizará con un taller obligatorio presencial, con fecha y lugar a definir oportunamente por la organización;

Que dicha Diplomatura tiene trascendencia en virtud de que aborda temas específicos del Control del Sector Público;

Que atento a la existencia de nuevas tecnologías y avances en el conocimiento científico, resulta necesario promover la capacitación y actualización de los saberes del personal de este Tribunal de Cuentas Provincial a los fines de contribuir en la consolidación de su formación profesional y el desarrollo de mecanismos administrativos tendientes a la aplicación de procedimientos de control concordantes con las modernas prácticas gubernamentales;

Que en virtud de la importancia institucional y la relevancia nacional de la Diplomatura, este Tribunal de Cuentas considera oportuna su declaración de interés institucional;

Por ello, en virtud de lo establecido por el segundo párrafo del artículo 192º de la Ley N° 12510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, lo dispuesto por la Resolución N° 031/13 TCP; y, de acuerdo a lo resuelto en Reunión Plenaria de fecha 10-9-2019, registrada en Acta N° 1644;

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA**  
**R E S U E L V E :**

**Artículo 1º:** Declarar de interés institucional la “Diplomatura en Auditoría de Programas de Gestión Federal” que se desarrollará de forma virtual,

////



Provincia de Santa Fe  
Tribunal de Cuentas

////

**RESOLUCIÓN N° 0127 - TCP**  
**Continuación - Hoja 2**

tendrá una duración de 2 meses y finalizará con un taller obligatorio presencial, con fecha y lugar a definir oportunamente por la organización.

**Artículo 2°:** Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web institucional y en el sistema de novedades del sitio Intranet TCP y archívese.

Fdo.: CPN Oscar Marcos Biagioni - Presidente  
CPN Sergio Orlando Beccari - Vocal  
Dr. Lisandro Mariano Villar - Vocal  
Dr. Dalmacio Juan Chavarri - Vocal  
CPN María del Carmen Crescimanno - Vocal  
CPN Estela Imhof - Secretaria de Asuntos de Plenario